



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO
DE TOLU – SUCRE**

TRASLADO EN LISTA

LIQUIDACION DE CREDITO

EN LA FECHA PONGO A DISPISICION DE LAS PARTES LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00097-00

DEMANDANTE: ORIANA DEL CARMEN ANGULO UJUETA

DEMANDADOS: EDGAR ANTONIO IRIARTE VITOLA.

NATURALEZA DEL
TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del CGP, se fija el presente traslado en la cartelera del Juzgado por el término de Un (1) día, siendo las 8:00 A.M de hoy 29 de Abril de 2022

Corren los días 2, 3,4 de mayo de 2022.

Santiago de Tolú, Abril 29 de 2022 Se desfija en la fecha siendo las 5:00 P.M.


ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

Pavel Daniel Charris Guerrero

Abogado

SEÑOR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE
E.S.D.

36

Demandante: ORIANA DEL CARMEN ANGULO UJUETA

Demandado: EDGAR IRIARTE

Rad. 2018-00097

Referencia: SOLICITUD DE CONTINUAR CON EL PROCESO

PAVEL DANIEL CHARRIS GUERRERO, abogado titulado e inscrito, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Sincelejo, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.464.730** expedida en Sincelejo - Sucre, y Tarjeta Profesional **No. 282.320** del CSJ., de la forma más atenta y respetuosa en mi calidad de apoderado para el cobro judicial de la señora **ORIANA DEL CARMEN ANGULO UJUETA**, identificada con la C.C. No. 92.500.721 de Cartagena, comedidamente solicito:

1. Dado el incumplimiento por parte del demandado en el acuerdo de pago que suscribió en la audiencia de pruebas de este proceso, realizado por este despacho y con la venia de la señora jueza, le solicito a su señoría retomar el curso del proceso, puesto que el señor IRIARTE, se había comprometido a cancelar la deuda en un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000), lo cual nunca ocurrió su señoría, por lo que adjuntado la reliquidación del crédito y con ello solicitando su aprobación, para darle continuidad y garantías jurídicas a mi cliente.
2. Solicito a su Señoría se oficie al Señor JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU, donde se encuentra en trámite el proceso EJECUTIVO en contra del mismo demandado el señor EDGAR IRIARTE con numero de radicado 2017-00072, para que se retenga y ponga a disposición de este despacho, con destino al proceso en referencia los REMANENTES O BIENES DESEMBARGADOS, de propiedad o posesión de los aquí demandados, como sus honorarios como concejal del municipio

Pavel Daniel Charris Guerrero

Abogado

de Santiago de Tolu, Saldos bancarios y demás emolumentos que
se consideren pertinentes por parte del despacho de origen.

La anterior solicitud es de conformidad al artículo 466 del Código
General del Proceso.

ADJUNTO RELIQUIDACION DEL CREDITO.

CAPITAL			\$
			10.000.000,00
Periodo	Valor capital actualizado	Tasa de mora	Interés moratorios
jul-18	\$ 10.000.000,00	2,81%	\$ 280.500,00
ago-18	\$ 10.000.000,00	2,79%	\$ 279.100,00
sep-18	\$ 10.000.000,00	2,77%	\$ 277.200,00
oct-18	\$ 10.000.000,00	2,71%	\$ 271.000,00
nov-18	\$ 10.000.000,00	2,71%	\$ 271.000,00
dic-18	\$ 10.000.000,00	2,71%	\$ 271.000,00
ene-19	\$ 10.000.000,00	2,67%	\$ 267.400,00
feb-19	\$ 10.000.000,00	2,67%	\$ 267.400,00
mar-19	\$ 10.000.000,00	2,67%	\$ 267.400,00
abr-19	\$ 10.000.000,00	2,70%	\$ 269.800,00
may-19	\$ 10.000.000,00	2,70%	\$ 270.100,00
jun-19	\$ 10.000.000,00	2,70%	\$ 270.100,00
jul-19	\$ 10.000.000,00	2,69%	\$ 269.200,00
ago-19	\$ 10.000.000,00	2,69%	\$ 269.200,00
sep-19	\$ 10.000.000,00	2,69%	\$ 269.000,00
oct-19	\$ 10.000.000,00	2,22%	\$ 222.000,00
nov-19	\$ 10.000.000,00	2,21%	\$ 221.000,00
dic-19	\$ 10.000.000,00	2,19%	\$ 219.000,00
ene-20	\$ 10.000.000,00	2,18%	\$ 218.000,00
feb-20	\$ 10.000.000,00	2,21%	\$ 221.000,00
mar-20	\$ 10.000.000,00	2,20%	\$ 220.000,00
abr-20	\$ 10.000.000,00	2,17%	\$ 217.000,00
may-20	\$ 10.000.000,00	2,10%	\$ 210.000,00

Carrera 23 # 25. Ed. Chiriquí. Oficina. Tel: 31032137048 Correo Electronico:

parcheh13@hotmail.com

Pavel Daniel Charris Guerrero

Abogado

38

jun-20	\$ 10.000.000,00	2,09%	\$ 209.000,00
jul-20	\$ 10.000.000,00	2,09%	\$ 209.000,00
ago-20	\$ 10.000.000,00	2,12%	\$ 212.000,00
sep-20	\$ 10.000.000,00	2,12%	\$ 212.000,00
oct-20	\$ 10.000.000,00	2,12%	\$ 212.000,00
nov-20	\$ 10.000.000,00	2,06%	\$ 206.000,00
dic-20	\$ 10.000.000,00	2,06%	\$ 206.000,00
ene-21	\$ 10.000.000,00	2,05%	\$ 205.000,00
feb-21	\$ 10.000.000,00	2,06%	\$ 206.000,00
mar-21	\$ 10.000.000,00	2,06%	\$ 206.000,00
abr-21	\$ 10.000.000,00	2,05%	\$ 205.000,00
may-21	\$ 10.000.000,00	2,05%	\$ 205.000,00
jun-21	\$ 10.000.000,00	2,05%	\$ 205.000,00
jul-21	\$ 10.000.000,00	2,05%	\$ 205.000,00
ago-21	\$ 10.000.000,00	2,05%	\$ 205.000,00
sep-21	\$ 10.000.000,00	2,05%	\$ 205.000,00
oct-21	\$ 10.000.000,00	1,96%	\$ 196.000,00
nov-21	\$ 10.000.000,00	1,96%	\$ 196.000,00
dic-21	\$ 10.000.000,00	2,06%	\$ 206.000,00
ene-22	\$ 10.000.000,00	2,07%	\$ 207.000,00
feb-22	\$ 10.000.000,00	2,12%	\$ 212.000,00
mar-22	\$ 10.000.000,00	2,12%	\$ 212.000,00
abr-22	\$ 10.000.000,00	2,21%	\$ 221.000,00
	TOTAL INTERESES	MORATORIOS	\$ 10.580.400,00
	CAPITAL + INTERESES	MORATORI	\$ 20.580.400,00

6/9/2020

PAVEL DANIEL CHARRIS GUERRERO
 C.C. N°. 1.032.464.730 de Bogotá D.C.
 T.P. N° 282.320 del C. S. de la J.

Continuar con el proceso 2018-00097

Pável Charris <pavelech_15@hotmail.com>

Jue 28/04/2022 9:39 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Santiago De Tolu

<j01prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oriana Angulo Ujueta <oriana.angulo@hotmail.com>

SEÑOR

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE

E.S.D.

Demandante: ORIANA DEL CARMEN ANGULO UJUETA

Demandado: EDGAR IRIARTE

Rad. 2018-00097

Referencia: SOLICITUD DE CONTINUAR CON EL PROCESO

PAVEL DANIEL CHARRIS GUERRERO, abogado titulado e inscrito, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Sincelejo, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.464.730** expedida en Sincelejo - Sucre, y Tarjeta Profesional **No. 282.320** del CSJ., de la forma más atenta y respetuosa en mi calidad de apoderado para el cobro judicial de la señora **ORIANA DEL CARMEN ANGULO UJUETA**, identificada con la C.C. No. 92.500.721 de Cartagena, comedidamente solicito:

1. Dado el incumplimiento por parte del demandado en el acuerdo de pago que suscribió en la audiencia de pruebas de este proceso, realizado por este despacho y con la venia de la señora jueza, le solicito a su señoría retomar el curso del proceso, puesto que el señor IRIARTE, se había comprometido a cancelar la deuda en un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000), lo cual nunca ocurrió su señoría, por lo que adjuntado la reliquidación del crédito y con ello solicitando su aprobación, para darle continuidad y garantías jurídicas a mi cliente.
2. Solicito a su Señoría se oficie al Señor JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU, donde se encuentra en trámite el proceso EJECUTIVO en contra del mismo demandado el señor EDGAR IRIARTE con numero de radicado 2017-00072, para que se retenga y ponga a disposición de este despacho, con destino al proceso en referencia los REMANENTES O BIENES DESEMBARGADOS, de propiedad o posesión de los aquí demandados, como sus honorarios como concejal del municipio de Santiago de Tolu, Saldos bancarios y demás emolumentos que se consideren pertinentes por parte del despacho de origen.

La anterior solicitud es de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.